



SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes: EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3002.

LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de Marina, encargado interinamente del ministerio de la Guerra, dice con esta fecha al inspector general de infantería y milicias provinciales lo siguiente:

«Se ha enterado el Regente del Reino de la consulta dirigida al antecesor de V. E. por el coronel del regimiento infantería de Ceuta sobre si debía expedir las licencias absolutas á un crecido número de individuos de aquel cuerpo procedentes de las filas rebeldes, y á otros que, siéndolo de los extinguidos francos con el empeño de durante la última guerra, han sido destinados al referido cuerpo por haber tomado parte en los acontecimientos de Pamplona de 1837.

En su vista, y de conformidad con el parecer del tribunal Supremo de Guerra y Marina que adopta el de la junta general de inspectores, se ha servido S. A. declarar:

1.º Que con respecto á los individuos de tropa que por ser desertores de cuerpos francos fueron destinados á los del ejército y al de Ceuta por resultado de los acontecimientos de la época referida en Pamplona para continuar en ellos sus servicios, ya su suerte está resuelta en la Real orden de 29 de Mayo último, en que se previno sirviesen el mismo tiempo que los de su misma procedencia.

2.º Que con arreglo á la disposicion primera del art. 4.º del decreto de indulto de 30 de Noviembre de 1840 obtengan su libertad los paisanos procedentes de las filas rebeldes destinados al ejército sin compromiso anterior en el servicio ni otro posterior, por el cual se hayan obligado á servir voluntariamente.

Y 3.º Que con respecto á aquellos que por cualquier concepto tengan nota de desertores, sin que conste lo fuesen al enemigo, estan obligados, conforme á lo determinado en el art. 3.º del indulto gene-

ral de 18 de Diciembre de 1840 y Real orden aclaratoria de 5 de Mayo último, á servir solo el tiempo de su empeño, descontado el que hayan estado fuera de las filas, como los que sirvieron ó tomaron parte con el enemigo lo estan ademas al del recargo de la regla 2.ª del art. 4.º del precitado de 30 de Noviembre, cuya obligacion no se impone á los primeros que no añadieron este delito al de la desercion.»

De orden de S. A., comunicada por el expresado Sr. Ministro de Marina, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Diciembre de 1842.—El mayor de Guerra, Manuel Moreno.—Sr. capitán general de.....

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

EGIPTO.

Las noticias de Egipto continúan siendo poco favorables. La mortandad es cada dia mayor entre los ganados. En Alejandria ha habido muchos casos de peste. (Const.)

AMERICA MERIDIONAL.

Se lee en el *Diario d'el Havre*:

El capitán del *Universal*, llegado aquí de Montevideo, de donde salió el 9 de Octubre, nos dice que continuaban las hostilidades entre las republicas argentina y oriental. En Montevideo estaban parados todos los asuntos por el temor de una invasion de las tropas de Rosas. Las salidas en el interior estaban cerradas; las mercancías europeas llenaban los mercados, en tanto que los productos del pais eran cada vez menos, y se mantenian á altos precios. (Const.)

AFRICA.

Tunez 25 de Noviembre.

Ha llegado últimamente á la frontera de esta regencia, procedente de Fezzan y de Gadames, una caravana de árabes del interior trayendo consigo muchos negros esclavos, polvo de oro, colmillos de elefante y otros productos de la Nigricia; su principal objeto es el tráfico de esclavos. A la llegada de la

caravana á la frontera, un cheik se presentó con orden del bey á notificar á los conductores, que si pasaban los limites del territorio todos los esclavos serian declarados libres. A este anuncio inesperado la caravana se contuvo, y se cree que los gofes han tomado el partido de volverse atrás para llevar probablemente á Tripoli su infame tráfico. (Const.)

ESTADOS-UNIDOS.

Nueva-York 8 de Octubre.

El vapor *Medway*, que llegó á Nueva-York el 27 de Setiembre procedente de Veracruz, ha sido portador de noticias que, lejos de debilitar, han aumentado la gravedad de las que se recibieron la víspera de Galveston por el vapor *Merchand*. Si se debe dar crédito á cartas de Veracruz, Campeche acabará por acceder á todas las exigencias de Santana y entrará bajo el dominio mejicano: las diferencias existentes entre el Gabinete de Méjico y el de Washington quedarán arregladas á satisfaccion comun, y el general Almonte, íntimo amigo de Santana, viene á sancionar esta reconciliacion, como plenipotenciario en los Estados- Unidos: en fin, el vapor *Guadalupe*, construido en Inglaterra, se disponia á dejar la rada de Veracruz para ir á reconocer la de Galveston y preceder una expedicion destinada á invadir á Tejas por el Sud y por mar, mientras que el general Woll hace lo mismo por el Norte y por tierra. Esta expedicion debia consistir en dos vapores, dos bergantines, tres goletas y otros buques de transporte para las tropas, que se hace ascender al número de 69 hombres.

En esto debe haber una grandísima exageracion. Por tanto, necesario es rebatir muchas de las noticias emanadas de semejante fuente. Sin embargo, si fuese cierto que tuviese la dicha Santana de hacer la paz con Campeche y Washington, no seria imposible que estuviese en estado de intentar algun movimiento muy serio y peligroso contra Tejas.

Mientras que el porvenir de la Union americana se encuentra amenazado de este modo por el Sud, lo es tambien mercantilmente por el Norte. La Inglaterra, cuyas miras practicadas en el Canadá hemos manifestado últimamente, acaba de levantar parte del velo con que hasta ahora se ha envuelto su política. En la última tarifa que ha votado el Parlamento inglés, ha sostenido este un derecho de entradas bastante elevado sobre los trigos y harinas procedentes de los Estados- Unidos y del Canadá. Pero lord Stanley ha hecho saber al mismo tiempo á los representantes canadienses que podian quedar anulados sus derechos sobre el trigo, si podian imponer una contribucion correspondiente á aquella de que se les alivia sobre el trigo y harina importados de los Estados- Unidos. Sacando utilidad del beneficio de esta iniciativa legislativa que por la primera vez le ha sido dejada en semejante materia, el Parlamento canadiense acaba de votar un impuesto de tres chelines

FOLLETIN.

Eleccion de animales para la cria del ganado vacuno y lanar.

La importancia de este objeto, que vemos extensamente tratado en una memoria leida á la sociedad de agricultura de Londres por su presidente el conde de Spencer, ha llamado siempre nuestra consideracion al contemplar que la mayor parte de nuestros criadores se cuidan muy poco en la eleccion de los generadores para obtener crías de buena raza, olvidándose de que en el mayor número de casos las cualidades del padre son las que predominan en su descendencia, tanto en el ganado vacuno, como en el lanar. Vamos pues á transcribir algunas observaciones de la expuesta memoria que nos parecen de sumo interes y de grande utilidad.

«Un animal bien nacido, como se dice en Inglaterra, es aquel cuyos antepasados, contando algunas generaciones, todos han sido buenos, es decir, todos han tenido buena complexion y la corpulencia requerida por los acreditados criadores. Estas particularidades forman en estos animales lo que se llama carácter de familia. Y así todo criador debe proponerse por primer objeto conseguir un ganado robusto. Las señales exteriores del temperamento son á las que debe atender antes que todo para elegir los machos ó generadores.

«Un pecho ancho y dilatado es indicio de una constitucion fuerte en todos los animales: no puede haber duda con respecto á esto; pero donde principalmente debe buscarse esta conformacion es en la eleccion de los carneros y los toros. Para apreciar la amplitud de estos animales, no basta atender á la anchura de su pecho, sino que tambien es preciso que se note

este desarrollo al observar el animal de frente por toda la extension del *torax* ó pecho, que debe ser muy ancho en la region situada bajo los miembros ó patas anteriores; y asimismo es necesario que los animales sean gruesos ó abultados en la region que corresponde al corazon. Una fisonomía varonil es tambien signo de una buena constitucion; el aspecto severo se une bien á este carácter, siempre que el animal no parezca demasiado feroz, y á tal punto que no prometa dulcificarse despues de la castracion; porque en este caso sus descendientes tendrian heredar este carácter, y ya se ve que seria un inconveniente así en los bueyes como en los carneros.

«Una gran fuerza muscular, ó mejor dicho, una grande amplitud en los músculos, es un mérito entre los animales machos, y anuncia al mismo tiempo un temperamento vigoroso. Este es un indicio cierto de que la carne de los descendientes de estos tendrá las justas proporciones de magro y gordo. El volumen de los músculos se conoce en el toro y el carnero en el espesor de su pescuezo. Puede asegurarse decididamente que un cuello delgado es un gran defecto en un reproductor de una u otra especie. Las otras indicaciones que pueden suministrar los músculos son mas difíciles de observar en el ganado lanar que en aquellos grandes animales rumiantes.

«El toro debe tener un músculo bien desarrollado á cada lado de la espina dorsal (espinazo), precisamente detras de la punta de los omoplatos (palotas). Los músculos de la parte esterna de las piernas, hasta los jarretes, deben ser asimismo grandes y salientes. Raras veces dejara de tener fuerza muscular el toro que presente estas señales exteriores.

«Como estas observaciones se dirijan á los criadores, será inútil describir las condiciones que constituyen un toro ó un carnero bien conformado. Basta decir que un macho mal conformado es impropio para padre; y que el mas perfecto en las formas es el mejor. Estas observaciones se aplican á la crianza

en general, porque cualesquiera que sean la raza y la talla de los animales destinados á la reproduccion, es evidente que una buena salud, la aptitud para engordar y una bella conformacion, en todos los casos deben ser motivos de preferencia.

«Las razas de ganado vacuno y de ganado lanar, no solo se diferencian entre si con su misma especie, sino que tampoco estan acordes criadores prácticos é inteligentes sobre las condiciones en la formacion y talla que deban preferirse en los animales de una y otra raza. Todo el que quiera emprender la cria del ganado debe fijar su idea en las formas y cualidades que quiere obtener, y seguir su objeto con firmeza. Procediendo así obtendrá probablemente un ganado vacuno ó lanar dotado con las condiciones que él mismo se haya propuesto. Si por el contrario varia en su idea de un dia á otro acerca de la conformacion de su ganado, estos animales no tendrán probablemente ninguna de las perfecciones á que ha dirigido sus esfuerzos. Cuando haya tomado su resolusion, el macho que emplee debe reunir las cualidades que busca; y seria muy importante que estas cualidades fuesen en el reproductor herencia ó caracteres de familia.

«El criador debe examinar las cualidades y los defectos de sus crías para procurar que, si son buenas, las reunan los reproductores, y desechar del número de estos los que tengan aquellos mismos defectos. Dicese frecuentemente que un reproductor no debe tenerlos; pero esto seria exigir demasiado, y buscar acaso lo que no existe. Todo lo que puede hacer el criador para no aumentar los defectos de su ganado es no mezclar un macho con una hembra que tengan las mismas imperfecciones. La aplicacion de esta regla es mas fácil á aquel que, criando un gran número, emplea tambien muchos machos.

«El célebre cirujano Chine ha publicado un tratado lleno de instrucciones preciosas y dignas de la mas seria atencion sobre la cria de los animales domésticos: sin embargo, está en

esterlinos sobre lo que llama la *medida* de trigo importado en los Estados-Unidos. Este impuesto comenzará á obrar el 5 de Julio próximo. ¿Qué resultará en el interes de la Inglaterra y del Canadá?

Resultará que siendo heridos de un crecido derecho el trigo y la harina de los Estados-Unidos siempre que sean importados directamente en Inglaterra, y siendo libres de derechos cuando lo hayan pasado por el Canadá, cuyo impuesto es menor que el inglés, resultará, decimos, que la mayor parte de los cereales americanos tomarán el camino del Canadá, donde serán molidos por molinos canadienses y embarcados en buques ingleses. Estimando la importacion americana en un millon de fanegas, esto añadiría á la renta del Canadá 3709 libras esterlinas, producto que seria tanto mas oportuno, cuanto que los gastos hechos por el Gabinete inglés para sostener la guarnicion de ese pais han sido ruinosos hasta el presente. Segun el presupuesto ultimamente publicado, han ascendido á la enorme suma de 795,085 libras esterlinas anuales.

La proteccion que asegurará este derecho á la agricultura canadiense favorecerá su desarrollo, á costa de los Estados-Unidos, que se encontrarán heridos en el doble interes de su cultivo y marina. Estos podrán tomar algunas medidas de represalias, pero no son ellos los que primeramente entraron en la via de las prohibiciones fiscales, y tienen derecho de quejarse de que hayan seguido su ejemplo?

Para terminar este artículo debemos mencionar un hecho que no tiene igual en los anales hasta ayer tan brillantes de los Estados-Unidos. Este hecho consiste en el gran número de emigrados que vuelven al antiguo mundo. Los paquetes ingleses llevan hoy casi tanta gente como traen. Hace algunos dias que el *Thomas Cope* salió de Filadelfia con 120 pasajeros de proa, y el *South America* partió de New-York para el mismo punto con 200. Todos son emigrados llegados hace poco, y que los buques que los habian traído se vieron obligados á volver á llevar á su costa.

Hé aqui como en el Estado de New-York existe una ley que hace responsables á los dueños de los buques para con la ciudad de los socorros que esta puede verse obligada á suministrar á los pasajeros que los capitanes de dichos buques han recibido á bordo, sin haberse informado antes de si tenían ó no los medios de subsistencia asegurados á su llegada. Con este motivo los dueños de buques firman contratos que quedan en poder de la municipalidad.

Estos documentos no eran mas que meras formalidades que quedaron sin efecto hasta estos ultimos tiempos; pero la ciudad se ha visto precisada á dar pan y asilo á tantos desgraciados emigrados que desembarcaron sin recurso, y que morian de inanicion en las calles, ó de enfermedades en los hospitales, que ha reclamado contra los capitanes de los buques, y estos han comenzado á llevar una parte del contagio que habian traído á nuestro continente.

Es la mas elocuente revelacion de la miseria que ha acaudado por visitar este pais, cuyos actuales recursos no bastan para la multitud de emigrados. Hé aqui un cuadro que nos ha facilitado la aduana de New-York, el cual dará una idea de las proporciones que ha tomado esa inundacion. En 1842 llegaron á New-York:

	Varones.	Hembras.	Total.
Del 1º de Enero al 31 de Marzo.....	2,095	910	3,005
Del 31 de Marzo al 30 de Junio.....	24,102	15,094	39,196
Del 30 de Junio al 30 de Setiembre.....	13,719	10,166	23,885
	<u>39,916</u>	<u>26,170</u>	<u>66,086</u>

Entre estos 66,086 individuos se cuentan: 1,478 comerciantes; 8,646 trabajadores; 7,141 labradores; 10,994 jornaleros; 482 caballeros; 38 sacerdotes; 27 abogados; 125 doctores; 156 marineros; 68 artistas; 29 musicos; 58 profesores y 10,603 individuos sin estado ni empleo determinado.

En cuanto á las 26,170 mugeres es mucho peor aun, pues se cuentan 12 artistas; 3 institutoras; 5 musicas; 168 costureras y 25,991 sin estado ni empleo designados.

La porcion masculina de esta inmensa emigracion se divide del modo siguiente, entre los diversos paises de ambos continentes:

Inglaterra.....	30,898
Alemania.....	5,069
Prusia.....	1,127
Estados-Unidos.....	1,072
Paises-Bajos.....	30
España.....	63
Italia.....	56
Bélgica.....	22
Holanda.....	36
Rusia.....	21
Francia.....	668
Suiza.....	271
Noruega.....	266
Suecia.....	22
Dinamarca.....	20
Antillas.....	134
América del Sud.....	41
Méjico.....	16
Tejas.....	10
Canadá y Nueva-Escocia.....	19

En cuanto á las mugeres las proporciones son con corta diferencia las mismas. (*Le Courrier des E.-Unis.*)

De Yucatan.—En Nueva-Orleans se han recibido noticias de Sisal que alcanzan hasta el 21 de Setiembre. Las fuerzas mejicanas no habian aparecido aun en las costas. En Campeche se ocupaban las fuerzas en reparar completamente las fortificaciones. El número de soldados disciplinados ascendió á 59, y la milicia que se puede organizar en caso de necesidad es cinco veces mayor. El pueblo estaba en extremo entusiasmado y dispuesto á repeler las fuerzas mejicanas que pudiesen hacer un desembarco.

(Esto no coincide con la noticia que habia llegado á Nueva-Orleans de que Campeche se habia rendido.)

Dicese ahora que los buques yucatecos no fueron exactamente apresados por los mejicanos, sino que los fueron vendidos por sus traidores y venales comandantes. El precio fue de 13,000 ps.

Corrian rumores de que el Gobierno de Yucatan estaba deseoso de renovar un contrato con Tejas para la mútua defensa de entrambos, y que el dinero necesario para llevarlo á cabo estaba ya reunido. Con este fin se dice se han recibido comunicaciones en Nueva-Orleans por el comodoro More. (Sospechamos que será una suscripcion á favor de los tejanos.)

(*N. I. Commercial Advertiser.*)

HOLANDA.

Una carta de Batavia del 6 de Setiembre anuncia que el 26 del mes último ha sufrido de nuevo Sourabaya un violento incendio que redujo á cenizas 300 casas de indigenas y de chinos. El incendio amenazó un instante extenderse por toda la poblacion; pero felizmente cambió la direccion del viento, y se ha podido contener el fuego. El comercio no ha experimentado pérdidas en este desastre. (*Const.*)

GRAN BRETAÑA.

Londres 16 de Diciembre.

Una carta remitida al *Globo* por el reverendo Carlos Gutzloff interpreta y da algunos detalles sobre la firma del tratado de Nankin.

El primer comisario chino Keying á bordo del *Cornwallis* demostraba alegría y estaba placentero: este hombre no comprendia toda la importancia del acto que iba á firmar. Eleópó, que habia estado enfermo, le costaba trabajo prestar su atencion al negocio. Por la primera vez la China se ha visto obligada á tratar de igual á igual con otro pueblo.

La tarifa no se ha arreglado todavia; esto debe hacerse en Canton, que es precisamente la plaza en que será mas difícil llevar el negocio á un buen término.

Los franceses habian de ofrecer su mediacion de un modo enteramente gratuito cuando ya la paz se habia concluido y el capitán Cecille, de la *Erigone*, habia asistido á la firma. Así

los chinos, que no desean la intervencion extranjera, han arreglado el negocio por sí propios, ahelando que otras naciones no participen de los privilegios que los ingleses han obtenido á costa de tanta sangre y de tantos tesoros. (*Const.*)

FRANCIA.

Paris 19 de Diciembre.

El *Monitor* publica esta mañana el parte dirigido por el contralmirante Dupetit-Thouars al ministro de Marina y de las Colonias sobre la toma de posesion de las islas Marquesas.

Este documento está fechado en la bahia de Taihoae el 18 de Junio de 1842. La toma de posesion tuvo lugar el 1º de Mayo á los gritos de ¡Viva el Rey! ¡Viva la Francia! El acto de reconocimiento de la soberania de S. M. Luis Felipe ha sido firmado en el mismo dia por el Rey Yotelé y los principales habitantes, y se procedió sin dilacion á los trabajos necesarios para la construccion de alojamientos y almacenes.

El parte del contralmirante Dupetit-Thouars contiene muchos hechos en extremo curiosos: lo publicaremos por entero. El comandante francés parece haber sido secundado poderosamente en su empresa por Mr. Francisco de Paula, superior de la mision establecida en estas islas. (*Const.*)

MADRID 25 DE DICIEMBRE.

Diremos mas acerca de la *Revista de los dos Mundos* en el artículo que hemos citado en nuestro número anterior, y sobre todo, no contentándonos con desmentir en general y con la indignacion que merece el tejido de absurdos y calumnias que contiene el mencionado artículo, particularizaremos algunos de ellos que merecen una especial mencion, y que podrá servir de desengaño á las personas que en Europa puedan ser deslumbradas por la reputacion de tan justamente acreditado periódico.

Dice la *Revista de los dos Mundos* que durante 15 horas los soldados de Espartero han cubierto de desolacion la floreciente ciudad de Barcelona; que nada han respetado, ni los asilos abiertos al dolor, ni los edificios públicos, ni la casa del cónsul francés. Desde luego rechazamos la expresion de *soldados de Espartero*: los soldados que han entrado en Barcelona son del Gobierno español, son de la Reina y de la patria. El Regente del Reino durante la menor edad de S. M., y en su Real nombre, dispone de la fuerza armada con arreglo al art. 47 de la Constitucion; pero los soldados no pueden llamarse del general Espartero, que como Gefe del Estado no manda inmediatamente las armas, sino de España, pues defienden sus leyes, sus instituciones y el trono de nuestra Reina.

Despues de esta observacion, que mas de una vez nos han sugerido los artículos de algunos periódicos, en los cuales se pretende confundir malignamente la persona del ilustre general Espartero con la suprema dignidad con que la nacion lo ha revestido, no podemos dejar de manifestar nuestro asombro de que en un periódico como la *Revista de los dos Mundos* se diga que las tropas de la Reina no han respetado los hospicios, ni los edificios públicos, ni la casa del cónsul francés. Los edificios públicos, como ya hemos dicho y no nos cansaremos de repetir, han experimentado muy pequeña lesion; y respecto de la casa del cónsul, diremos que ha sido tan inviolable el respeto que ha merecido el pabellon tricolor que tremolaba sobre ella, que hasta lo han respetado los disparos de artillería, cuya direccion no depende siempre de la voluntad. Los soldados de la Reina que entraron en Barcelona lo hicieron con el mayor orden, y

el error (habla el conde de Spencer) cuando dice que seria de desear que el macho fuese siempre mas pequeño que la hembra. Cuando hace esta observacion habla de la mezcla de las razas, y quiere decir probablemente que cuando se mezcla ó cruza una raza grande y una pequena, el macho debe pertenecer á la pequeña; porque seria contrario á la naturaleza querer aplicar este precepto entre individuos de una misma raza. En todas las descripciones de los cuadrúpedos, el macho es mas corpulento que la hembra, y segun la opinion de Mr. Chine, despues de algunas generaciones habria inevitablemente machos y hembras de una corpulencia tan reducida que su valor disminuiria en la misma proporcion.

Algunos animales que he criado de la mejor conformacion han provenido por el procedimiento contrario. Prefiero las hembras corpulentas; pero si destino tambien á la reproduccion alguna que me parece muy pequeña, es con el carnero de mayor tamaño que poseo, á fin de que me resulte buena conformacion. Entre muchos ejemplos que yo podria citar de buenos resultados obtenidos por este método, mencionaré solamente el de uno de mis bueyes que ha figurado en cuarto grado en la exposicion de Smithfield, y que obtuvo el premio de esta clase: descendia del mayor de mis toros y de una vaca tan pequeña, que despues de haber criado este solo ternero, la solté en potrero para que se repusiese.

Los motivos expuestos por Mr. Chine en apoyo de su opinion parecen muy concluyentes, y por tanto es dudoso que su doctrina se confirme en la práctica, aunque se cina estrictamente al sentido en que la comprendo. La mezcla mas feliz que he observado entre dos razas diferentes de ganado vacuno fue la que practicó Mr. Ch. Colling con un toro de Durham y una vaca de Galloway-Scotch. Su producto fue vendido á un precio muy elevado, y es el origen de los mejores ganados va-

unos que hoy existen. Mi opinion, apoyada en mi experiencia práctica, es pues que el criador de ganado, cuando encuentra una talla pequeña en las hembras, puede darles un macho de talla elevada, con tal que sea bien nacido y bien conformado. Convento sin embargo en que esta opinion es contraria á las de muchos de los mas hábiles criadores que conozco y que han obtenido los mejores resultados (1).

Deben pues examinarse atentamente las cualidades de los

(1) Esta divergencia de opiniones entre Mr. Chine y el hábil agricultor, presidente de la sociedad de agricultura de Inglaterra, proviene de que son demasiado absolutos en su modo de ver, y de que consideran la influencia de los reproductores sin tener cuenta con el régimen. Querer, con Mr. Chine, no emplear sino los machos mas pequeños, es renunciar las ventajas que se obtienen criando hermosos y grandes individuos, es contrariar la naturaleza que ha creado el varon mayor que la hembra, y concede á los mas robustos el derecho de propagar las especies. Pero cuando hay hembras pequeñas, querer elevar su talla dándoles machos de gran estatura, es exponerse á positivas contrariedades. Es muy probable, con algunas excepciones individuales, que las hembras estan en relacion con la naturaleza del suelo en que viven y de los alimentos que toman; y uniéndolas á machos de una raza mayor se obtendrán productos que ni la madre ni el suelo en que habita puedan dar un alimento suficiente.

El medio mas seguro que hay para aumentar el volumen ó corpulencia de los animales, cualquiera que sea su especie, y el único, en una palabra, que pueda dar resultados positivos, es procurarles durante su primera edad un alimento nutritivo y abundante.

reproductores, y no tomar los que sean sospechosos, ya por los signos exteriores de una constitucion débil, ya por los caracteres de la familia de donde provienen.

No debe concluirse por todo lo que precede, que una larga genealogia, aunque siempre es de desear, sea un requisito indispensable en todos los casos: una hembra, cuya genealogia ignore el propietario, puede dar productos de un mérito extraordinario y sacar entre estos mismos excelentes reproductores: un macho que provenga de aquella hembra debe considerarse como bien nacido por parte de madre, y es probable que será mejor que otros reproductores cuya genealogia sea mas extensa, ó que á lo menos aparezca mas comprobada. En todos casos y circunstancias el aspecto de cuatro ó cinco vacas que provienen de un mismo toro bastan para decidir si este debe ser reputado por buen reproductor, ó si debe desecharse.

El conde de Spencer concluye sus observaciones exponiendo que no cree haber dicho muchas cosas útiles, ni nada absolutamente nuevo para los prácticos criadores de ganado vacuno y lanar: su objeto parece que ha sido empeñar á la sociedad de agricultura de Londres para la discusion de esta materia, pues que está ligada intimamente á los trabajos importantes de aquel instituto. Por nuestra parte solo vemos en este pequeño trabajo algunos principios, que aunque adoptados por alguno de nuestros antiguos criadores, han ido descurriéndose gradualmente á medida que la industria agricola ha ido desviándose de la ganaderia para entrar en la agricultura propiamente dicha. Pero si aun para los trabajos del cultivo son indispensables las buenas cualidades de los animales que prestan su importante y necesario auxilio, es inculdable que lejos de descurriéndose todos los principios anejos á la ganaderia, deben ponerse todos los medios para perfeccionar y mejorar las razas á fin de obtener animales sanos y vigorosos.

su disciplina, que nadie puede desmentir, raya en un punto admirable, si se considera que en aquellas mismas calles habian sido bárbaramente hostilizados pocos dias antes.

Dice la mencionada *Revista* que la ciudad solicitaba capitular.—Es cierto que la ciudad deseaba capitular, es decir, el pacífico vecindario, los hombres honrados, las personas que tienen que perder, los propietarios, los fabricantes y todas las clases que viven de su industria deseaban el restablecimiento del orden legítimo y la entrada de las tropas de la Reina, que los librasen de la tiranía revolucionaria y de la anarquía que dominaba en aquella plaza; pero los instrumentos de la rebelion, los hombres criminales que se habian asociado á ella, y los que aun no habian obtenido el fruto que se proponian sacar y que les brindaba el estado de abandono y desamparo en que se hallaba aquella ciudad; estos, decimos, que tenian dominada y subyugada la plaza, de ningun modo querian capitular, y cedieron únicamente á las bombas de Monjuich. Estas bombas prueban su temeridad y pertinacia. Cuando cedieron, é inmediatamente que cedieron, se suspendió el fuego. Todos los medios, no de transacion, porque el Gobierno español no transige con rebeldes armados, sino de conciliacion, se habian apurado en 19 dias de inútiles negociaciones, y la *dignidad* del Gobierno y el honor de nuestras Armas exigian un pronto y completo sometimiento.—Las fuerzas que ocupaban el castillo de Monjuich, y las que se hallaban colocadas fuera de la ciudad, no estaban destinadas para hacer una vana ostentacion, sino para emplear sus armas en defensa de las leyes y del trono, y someter á los rebeldes.

Sermo. Sr.: La Milicia nacional de Torrelavega, en la provincia de Santander, ha visto con dolor que se ha turbado la paz con la comocion de los barceloneses, llegando hasta el extremo de ofender á las tropas del ilustre ejército con las armas que la patria les habia confiado para conservar su tranquilidad, prorumpiendo en voces sediciosas y ofensivas al decoro de la dignidad que la nacion confió en V. A. S., y ultrajando las leyes y la Constitucion de 1837. La consideracion sola de que tales ocurrencias han motivado la salida de V. A. de la corte, da bastante motivo para juzgar de ellas. La Milicia nacional, que tiene el honor de dirigirse á V. A., está en la persuasion que se debe emplear con los barceloneses todo el rigor de las leyes, y espera que V. A. no volverá á la capital de la monarquia sin hacer en ellos ejemplares castigos.

Hace un año que un aleva insurreccion en varias provincias y otra comocion en Barcelona dieron lugar á que V. A. se pusiera al frente del ejército para hacer triunfar la ley y volver á la nacion la tranquilidad que la habian robado: se consiguió en efecto; y no espera menos esta misma nacion de los esfuerzos de V. A. Arrostrando toda clase de fatigas, conduciendo las aguerridas huestes á las victorias, supo siempre imponer y escarmentar al enemigo; dió mil dias de gloria á esta desventurada patria; la reanimó cuando estaba mas decaída, y por último, la salvó dándole una paz que tanto ansiaba. Apenas un año que la disfrutaba, cuando la insurreccion de Octubre quiso turbarla; mas el esforzado ánimo de V. A. la afianzó mas y la dió mas esplendorosa consistencia. Esta Milicia se promete que el que tantos y tan costosos sacrificios ha hecho y tantos y tan esclarecidos servicios ha prestado, y ofrecidos en aras de la patria, sabrá hacerlos nuevos y conseguir tan óptimos frutos. La Milicia nacional de Torrelavega ofreció en Octubre del año último su fuerza para ayudar al castigo de los rebeldes, mas no se creyó necesaria su concurrencia; dispuesta estaba á hacer el último sacrificio, y no lo está menos en la ocasion presente, animada de los mejores deseos, en aptitud para marchar, si V. A. cree necesaria su cooperacion activa en obsequio de la patria, hasta que las leyes sean respetadas por todos, y se consiga la completa tranquilidad.

Dignese V. A. recibir estos votos sinceros, hijos del patriotismo mas puro de esta Milicia nacional, contando siempre que sabrá emplear las armas en beneficio de la patria cuyas son.

Torrelavega 27 de Noviembre de 1842.—Sermo. Sr.—El comandante, jefe de la segunda brigada de la provincia, Victor Dulce.—El segundo comandante, Andres Gonzalez Piélagos.—El ayudante primero, Fernando del Piélagos.—Capitan de granaderos, Francisco de los Terreros y la Revilla.—Teniente de cazadores, José Gonzalez.—Teniente de granaderos, Venancio Diaz de Bustamante.—Capitan de cazadores, Lorenzo Cobo.—Subteniente, Juan Ruiz de Villa.—Subteniente de cazadores, Bernardino Gutierrez.—Por la clase de sargentos, José Riaño.—Por la de cabos primeros, José Collantes Toranzo.—Por la de cabos segundos, Victoriano Fernandez.—Por la de Nacionales, Pedro García.—El comandante del tercio de caballeria, Gregorio Miguel.—El sargento segundo, Hilarion Ruiz.—El cabo primero, Juan Quintana.—Por la clase de Nacionales, Paulino García.

Capitanía general del 13º distrito militar.—Estado mayor.—Excmo. Sr.: En nombre de la clase militar de estas islas pasa á ese cuartel del Regente el general segundo cabo de este distrito D. Antonio Rodriguez con el digno objeto de felicitar á S. A. por la prontá pacificacion de la horrosa insurreccion de Barcelona, y por las medidas de salvacion que el Gobierno ha tomado, tanto para el justo y ejemplar castigo de los criminales, como para imposibilitarlos á la renovacion de hechos tan infames; debiendo repetir á V. E. que en la fidelidad, valor y disciplina de las tropas de mi mando se estrellarán todas las tentativas que puedan promover contra el orden establecido los enemigos del trono constitucional de Isabel II y Regencia de S. A., por cuyos sagrados objetos volveremos á exponer nuestras vidas, si necesario fuese, con la misma decision y voluntariedad que lo tenemos acreditado en la pasada lucha.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palma 17 de Diciem-

bre de 1842.—Excmo. Sr.—Agustin Noguera — Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Obséquios dispuestos á S. A. el Regente del Reino á su entrada en Valencia.

1º A la entrada de la provincia le recibirá la diputacion y jefe político; le ofrecerá un bonito lunó, y le expresará sus sentimientos de adhesion.

En un magnifico arco triunfal que se ha construido se leerán las inscripciones siguientes:

En la clave del arco

La provincia de Valencia al Regente del Reino.

En el anverso

Al defensor de la Constitucion y las leyes.

2º A la entrada y salida de Murviedro dos arcos triunfales.

3º A las entradas y salidas de los términos de los pueblos de las Valles tambien le recibirán sus ayuntamientos con arcos de mirto y arrayan.

4º A su tránsito desde Murviedro á Valencia le harán igual recibimiento los ayuntamientos de Albalat, Masamagrell, La Cruz y Tabernes-Blanques.

Todas las Milicias nacionales de los pueblos á derecha é izquierda de la carretera la cubrirán en sus respectivos términos, corriendo al lado de S. A. los escuadrones de caballeria de los mismos.

5º Al límite jurisdiccional de la ciudad y en un arco triunfal le recibirá el Excmo. ayuntamiento presentándole un bonito landó tirado por seis caballos negros, y un cortejo de seis coches mas.

En este arco se leerán las inscripciones siguientes:

En el anverso

Valencia al Regente del Reino

A su paso por esta capital de regreso á la corte.

En el reverso

Sin gobierno, paz y orden no hay libertad.

6º Desde aquí punto se ordenará su solemne entrada en la capital del modo siguiente: primero, romperán la marcha los timbales y clarines de la ciudad; segundo, en carretela abierta irán los seis maceros de la misma; tercero, seguirá el landó de S. A.; cuarto, el carruaje del Sr. Ministro, Sres. generales y demas comitiva de S. A.; quinto, el coche del jefe político y diputacion; sexto, los cinco carruajes del ayuntamiento.

7º Al puente del Real y al tocar á la puerta de este nombre recibirá á S. A. el gobernador de la plaza para entregarle las llaves de esta, segun ordenanza.

8º Seguirá la comitiva desde esta puerta por la plaza de Santo Domingo, la calle del Mar, plaza de Santa Catalina, calle de San Vicente, plaza de Cajeros, bajada de San Francisco á la plaza de Espartero, en donde está situada la casa del marques de Jurarael, que es el alojamiento destinado á S. A.

9º Las tropas de la guarnicion y los cuatro batallones de la Milicia nacional cubrirán la linea desde la calle de Murviedro hasta la plaza de Espartero.

10. A la entrada de la calle del Mar se ha construido otro arco triunfal, en el que se leerán las siguientes inscripciones:

En el anverso

Vergara 31 de Agosto de 1839.

En el reverso

Independencia nacional.

11. En la plaza de Santa Catalina y entrada de la calle de San Vicente se construirá otro arco triunfal con las inscripciones siguientes:

En el anverso

Progreso constitucional 1º de Setiembre de 1840.

En el reverso

Prosperidad en las artes, comercio y agricultura.

12. La junta de comercio ha construido otro arco en la esquina de la parroquia de S. Martin con varias inscripciones.

13. A la bajada de S. Francisco se ha construido otro con las siguientes inscripciones:

En el anverso

A tus glorias.

En el reverso

Siempre vencedor.

14. Un magnifico castillo destinado á fuegos artificiales se colocará en la plaza de Espartero, frente al alojamiento de S. A.

15. Al frente del alojamiento de S. A. se ha construido un tablado para que todas las noches las músicas militares obsequien á S. A. con escogidas piezas filarónicas.

16. Las calles y plazas estarán adornadas y colgadas durante la permanencia de S. A.

17. Todas las noches habrá iluminacion y repique general de campanas.

18. En el teatro estarán preparadas escogidas piezas dramáticas para representarse á la voluntad de S. A., á quien acompañarán las autoridades.

19. La Milicia nacional ofrecerá á S. A. una guardia de honor compuesta de Sres. oficiales.

20. De regreso á la corte tiene esta provincia destinados á S. A. iguales obsequios, cuyos detalles todavia se ignoran; pero se sabe que mas de 100 pueblos, y mas de 100 compañías de Milicia nacional, cubrirán la carretera desde esta ciudad hasta el puerto de Almansa.

Ultimo y mejor obsequio, la fina voluntad y adhesion del pueblo valenciano. (*Patriota.*)

Calificación.—En la villa y corte de Madrid á 20 de Di-

cembre de 1842, reunidos los jueces de hecho que suscriben para calificar el artículo inserto en el número 277 del periódico titulado el *Peninsular*, del viernes 18 de Noviembre último, que principia "No de otro modo," y concluye "testas coronadas y á sus partidarios," habiendo precedido todas las formalidades legales, y previo el juramento que se requiere, de clararon absuelto dicho artículo por seis votos contra otros seis. Y para que en este se firma esta acta en la forma acostumbrada. Francisco Javier de Mariátegui, Manuel Comas y Rodríguez, Ramon Tolosa, Juan José Sanchez Carpiñero, Miguel de Chaves, Antonio Fernandez Alvarez, José Fernandez de Tejero, Francisco Lopez de Olavarieta, Martín Daque, Carlos Pascali, Rafael Terol y Pascual y Juan de Magaño é Iribarren.

Sentencia.—Habiéndose observado en este juicio todos los trámites prescritos por la ley, y calificado los doce jueces de hecho con la fórmula de absuelto por seis votos contra otros seis el artículo publicado en el periódico titulado el *Peninsular*, número 277, del 18 de Noviembre último, que comienza "No de otro modo," y concluye "testas coronadas y á sus partidarios," denunciado en 22 del mismo mes por el promotor fiscal de los juzgados de primera instancia de esta corte D. José García de los Rios y Arche, la ley absuelve á D. Demetrio de Monasterio, responsable de dicho impreso; y en su consecuencia mando que sea puesto inmediatamente en libertad, sin que este procedimiento le cause perjuicio ni menoscabo en su buen nombre y reputacion. Con vista de la calificación antecedente lo mandó y firmó el Sr. D. Manuel Maria de Basualdo, juez de primera instancia, en Madrid á 20 de Diciembre de 1842 = Basualdo.—Ante mí, José Maria Lopez Arias.

Corresponde con la calificación y sentencia originales que obran en la causa, de que doy fe y á que me remito. Y para que conste y se publique en la Gaceta, pongo el presente que signo y firmo en Madrid á 21 de Diciembre de 1842.—José Maria Lopez Arias.

Ateneo de Madrid.

Esta corporacion celebra junta mensual ordinaria el martes 27 del corriente á las ocho de la noche, y junta general para elecciones el jueves 29 á la misma hora.

Lo que se pone en conocimiento de los Sres. socios, á fin de que se sirvan asistir.

Madrid 25 de Diciembre de 1842.—F. Alvarez.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 25 de Diciembre de 1842.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 289 individuos, de los cuales los 11 han sido nuevos imponentes. 16,554
Se han devuelto á solicitud de 16 interesados. 16,445.24

El director de semana, Diego del Rio.

Gobierno político de la provincia de Guadalajara.—Excmo. Sr.: Tengo el honor de remitir á V. E. la adjunta copia del parte de la primera quincena del mes de la fecha correspondiente á las obras ejecutadas y materiales puestos en los trozos 1º y 6º de la carretera que desde esa corte se dirige á Logroño.

Dios guarde á V. E. muchos años. Guadalajara 20 de Diciembre de 1842.—Excmo. Sr.—Benigno Quirós y Contreras.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

Carretera de Madrid á Francia por Soria y Logroño.—Primera quincena de Diciembre de 1842.—Linea comprendida en la provincia de Guadalajara, cuya direccion está encomendada al ingeniero D. José Julian de Calleja.

Estado en el que se manifiesta las obras ejecutadas y materiales puestos en obra en el discurso de dicha quincena en los trozos 1º y 6º; de los que es empresario D. Alberto Laguna.

Trozo 1º. Consta de 6533 varas longitudinales entre Taracena y Tórtola, 310 varas lineales de camino abierto y 720 cargos de piedra puestos en obra.

Id. 6º. Tiene de linea 3926 id., situado entre bajo de Hita y Padilla, 425 cargos de piedra puestos en obra.

Totales, 310 varas lineales de camino abierto y 1145 cargos de piedra puestos en obra.

Hita y Diciembre 16 de 1842.—José Julian de Calleja.—Es copia.—Quirós y Contreras.

Gobierno político de la provincia de Toledo.—Excmo. Señor: No en vano, Excmo. Sr., manifesté á V. E. en 3 de Octubre del año próximo pasado que estaba satisfecho de la actividad y obediencia de los pueblos situados en las carreteras generales que cruzan esta provincia para ejecutar las obras que les corresponden en las entradas, travessas y salidas de sus pueblos, y ahora lo estoy tanto mas, cuando por lo que aparece del adjunto estado se prueban los esfuerzos hechos para llenar sus deberes.

Doscientos veinte y cinco mil reales han importado las obras ejecutadas, siendo insignificantes las que faltan, si se exceptúa el pueblo de Maqueda: en los demas tampoco hay reclamacion ni exigencia de ninguna clase por parte de los ingenieros encargados en las referidas carreteras.

Exceptuó á Maqueda de esta regla, porque las obras de este pueblo son de consideracion, atendida su posicion topográfica; pero á pesar de esto, de la cordedad de su vecindario, de la miseria y pocos recursos, he hecho sin embargo lo posible acercando á las márgenes del camino la piedra necesaria para su construccion, ejecutando una explanada, y se halla dispuesto á acudir con arena para el recebo.

Ruego á V. E. se sirva tomar en consideracion este parte que llena una tan interesante del servicio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Toledo 20 de Diciembre de 1842.—Excmo. Sr.—Joaquin Gomez.—Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

Estado que manifiesta las obras hechas por los pueblos situados en las carreteras generales correspondientes á esta provincia, y el importe de las mismas desde 1.º de Enero de 1841 hasta 30 de Junio de 1842.

PUEBLOS.	Carretera.	Trozos.	Varas.	Compuestas.	Importan.	Faltan.	Importan.
Valmoado.....	Extremadura..	Entrada.....	525	525	650
		Salida.....	525	525	650
		Travesía.....	512	512	256
Santa Olalla.....	Idem.....	Entrada.....	525	525	14,000
		Salida.....	525	525	10,000
		Travesía.....	450	450	6,000
Torralba.....	Idem.....	Entrada.....	525	525	804
		Salida.....	525	225	556	100	258
		Travesía.....	10	10	..
La Calzada.....	Idem.....	Entrada.....	525	280	..	45	450
		Salida.....	525	80	..	245	3,450
		Travesía.....	410	215	2,970	195	3,120
Talavera.....	Idem.....	Entrada.....	525	525	..
		Salida.....	525	525	..
		Travesía.....	864	376	2,285	488	..
Tembleque.....	Andalucía...	Entrada.....	525	525	7,800
		Salida.....	525	525	5,850
		Travesía.....	1,200	1,200	28,800
La Guardia.....	Idem.....	Entrada.....	525	525	8,400
		Salida.....	525	525	5,250
		Travesía.....
Madridejos.....	Idem.....	Entrada.....	525	525	9,750
		Salida.....	525	525	9,750
		Travesía.....	1,044	1,044	18,484
Ocaña.....	Idem.....	Entrada.....	525	525	5,094.. 29
		Salida.....	525	525	5,094.. 29
		Travesía.....	426	426	6,678.. 6
Valencia.....	Idem.....	Entrada.....	525	525	5,094
		Salida.....	525	525	5,094.. 29
		Travesía.....	822	422	12,886.. 2	400	6,270.. 20
Villatobas.....	Idem.....	Entrada.....	525	525	10,599.. 17
		Salida.....	525	525	15,867
		Travesía.....	1,050	1,050	17,556
Corral de Almaguer..	Idem.....	Entrada.....	525	525	4,225
		Salida.....	525	525	4,225
		Travesía.....	1,050	1,050	15,650
			15,618	12,855	225,688.. 20	2,785	25,697.. 8

OBSERVACIONES.

1.º El ayuntamiento de la Calzada al remitir estas noticias omite el importe de las varas de entrada y salida porque su recomposicion se hizo con anterioridad á la fecha que comprende el estado, y añade que para las varas que faltan hay reunidos materiales.

2.º El pueblo de la Guardia apenas tiene travesía, por lo que no se hace mérito de este trozo.

3.º El ayuntamiento del Quintanar no ha remitido aun las noticias que se le tienen pedidas, que se esperan de un momento á otro. Sin embargo no hay reclamacion alguna por faltas de este pueblo.

4.º El de Maqueda y sus noticias no se fijan en el estado, porque la composicion de su parte de carretera es de mucha consideracion. Tiene sin embargo acopiada la cantidad de piedra que se le ha exigido: se ocupa en hacer una esplanada, y está pronto á reunir la arena necesaria para el recebo de la obra con arreglo á la Real orden de 16 de Junio último.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 24 de Diciembre á las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 27½ y 27 con 12 cupones al contado: 27½, 26 quince dieziseisavos, 27, 26, 25, cinco dieziseisavos, once dieziseisavos y 27½ á v. f. ó vol.: 28½, 27½, 28 y 28½ á id. á prima de ½, ½, ½ y ½ por 100 con 12 cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 18½ á 60 d. f. ó vol. con 4 cupones.

Idem id. del 3 por 100, 22, 21 once dieziseisavos y 21½ á v. f. ó vol.: 24½ á 60 d. f. ó vol. á prima de ¾ por 100: 20½ á id. id.: 20½ á id. id. á prima de ½ por 100 sin el cupon corriente.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 5 once treintaidosavos á 60 d. f. ó vol.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37½ pap.

Paris, 16-5.

Alicante, ½ d.

Barcelona á ps. fs., par.

Bilbao, ½ pap. b.

Cádiz, ¾ pap. d.

Coruña, par.

Granada, 1½ d.
Málaga, 1½ pap. d.
Santander, ½ pap. b.
Santiago, 1 din. d.
Sevilla, 1½ d.
Valencia, ¾ id.
Zaragoza, ½ pap. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Belmonte, natural de Infantes, soltero, de oficio carretero, y de edad de 36 años, cuyo paradero se ignora, para que al término de nueve dias, contados desde la publicacion, comparezca ante el Sr. juez de primera instancia de esta corte D. Manuel María de Basualdo, en su casa habitacion calle del Arco de San Ginés, núm. 5, cuarto segundo, de diez á doce de la mañana del dia mas próximo, á fin de hacerle saber una providencia en causa que se le sigue ante dicho señor y escribanía del número del crimen de D. Narciso Manrique por haberle encontrado sin pasaporte haciéndose sospechoso; y de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

DIORAMA.

Al ver el nacimiento y vistas de este grandioso establecimiento, se oirá durante la presente temporada un coro de niños cantando villancicos al niño Dios recién nacido, acompañados de órgano y de instrumentos pastoriles. 2

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

1.º Brillante sinfonía á completa orquesta.

2.º Se pondrá en escena la gran comedia de magia, en tres actos, que hace mucho tiempo no se representa, titulada

LOS POLVOS DE LA MADRE CELESTINA,

exornada en trajes, decoraciones, coros, bailes, trasformaciones y acompañamientos con todo el lujo y propiedad que se emplearon en su estreno.

Atendida la duracion de la comedia, no es posible hacer ningun fin de fiesta.

A las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º Se pondrá en escena la comedia nueva, en tres actos, arreglada por un distinguido literato, titulada

EL GALAN DUENDE.

El título de esta comedia y el día para que ha estado destinada su ejecucion son circunstancias que sin duda recuerdan á la *Segunda Dama Duende*, que en semejante día obtuvo cuatro años há tan extraordinario éxito. Lo aventurado de los juicios que suelen formarse de las obras dramáticas antes de ver el fallo del público hace temer á la empresa que quizá *El Galan Duende* no alcance á rivalizar con aquella comedia en las cualidades que la hicieron merecer tan completa aceptacion; y por lo mismo se limita á manifestar que, atendiendo solo á la práctica constantemente observada de elegir para la funcion de Nochebuena una obra de puro entretenimiento, ha creído que la presente, por la ingeniosa intriga de su argumento, los caracteres cómicos y la gracia del diálogo, será mirada por el público, si no como una produccion de pretensiones literarias, al menos como una de las obras de recreo que solo aspiran á entretener agradablemente al público, y que esperan de él la misma benevolencia que le han merecido *El Mateo*, *El Hombre mas feo de Francia*, y otras de esta especie que se han destinado á igual festividad en años anteriores.

3.º Bolerías intermedias, bailadas por Doña Josefa Diez y Doña Magdalena Cun, habiéndose brindado esta última á bailar con traje de hombre, y contando con la bondad del público.

4.º El muy divertido sainete, que hace años no se representa, y cuyo título es

EL HAMBRIENTO EN NOCHEBUENA.

5.º Terminará el espectáculo con la jota coreada del Tururú, compuesta y dirigida por D. Manuel Casas, quien la bailará en union con todas las parejas de la compañía.

Nota. Mañana martes habrá dos funciones, una á las cuatro y media de la tarde y otra á las ocho de la noche.

CRUZ. A las cuatro de la tarde.

CON QUIEN VENGO VENGO,

muy acreditada comedia, original de D. Pedro Calderon de la Barca, refundida y puesta en cinco actos por D. Manuel Breton de los Herreros.

Será desempeñada exclusivamente por las señoras, con el objeto de que tenga en esta parte el atractivo de mayor novedad, muy en analogía ademas con las particulares circunstancias de estas funciones, en que nada se omite de cuanto contribuir pueda á la mayor diversion del público.

Manchegas á ocho.

LA CAMPANILLA,

ópera nueva, en un acto, del tan aplaudido maestro Donizetti, traducida expresamente á nuestro idioma para este dia.

Tres son en ella los personajes que cantan, con los correspondientes coros.

La parte de tiple ha sido aceptada por la primera actriz Doña Bárbara Lamadrid para facilitar de este modo la ejecucion; y será acompañada de los artistas D. Francisco Salas, que ha aceptado igualmente el papel principal del spartito, y D. Vicente Barba.

El Sr. Salas cantará, ademas, en la misma ópera (oportunamente incorporadas) la muy graciosa balada del mismo maestro Donizetti, titulada

EL TROVADOR EN CARICATURA,

extraordinariamente aplaudida en Italia, y ahora puesta en español, y la jácara nueva, de carácter andaluz, titulada

EL GITANO,

escrita al intento por el maestro D. Basilio Basili.

Terminará la funcion con una miscelánea bailable de jota aragonesa y danza de Cuakeros por todas las parejas de baile y algunos otros individuos de la compañía que tomarán parte en este divertimento.

A las ocho de la noche.

LAS CARTAS DEL CONDE DUQUE,

comedia de carácter jocoso, nueva, en dos actos, arreglada al teatro español, y cuyo principal papel se ha destinado en el arreglo al primer actor D. Juan Lombía.

Paso *stirio* bailado por los niños Doña Petra Padilla, discípula de D. Angel Estrella, y D. Antonio Estrella.

Juguete bailable sobre un tema de los vales de Straus.

Terminará el espectáculo con la pieza nueva, en un acto, de carácter andaluz, original de un jóven ya aplaudido en otra del mismo género, titulada

TOO FUE BROMA.

CIRCO. A las cuatro de la tarde.

Parte primera.

1.º Brillante sinfonía á toda orquesta.

2.º Paso cómico ejecutado por los Sres. Rapetto y Mosso en traje de muger.

3.º Bolero por las niñas Rosa Tenorio y Petra Alegría, y los niños Juan Gras y José Rico.

4.º Paso á dos serio por la Sra. Amalia Massini y el señor Ferranti.

5.º Paso estirien ejecutado por ocho parejas.

Parte segunda.

1.º Sinfonía característica de motivos nacionales, compuesta por el maestro Carnicer.

2.º Escena cómica titulada el Sargento exorcista, ejecutada por la Sra. Carolina Massini y los Sres. Rouquet, Caprotti, Monet y cuerpo de baile.

3.º Tonadilla titulada los Majos de rumbo, ejecutada por D. J. Andujar y D. Luis Debezzí.

4.º Paso (galop cómica) por la Sra. Rouquet y su esposo.

5.º Solo ingles ejecutado por el Sr. Juan Piatti.

6.º Las mollaras de Sevilla por la Sra. Fontanellas, Saavedra, Monjardin y Lopez, dos vestidas con traje de majo.

7.º Tarantela napolitana bailada por las Sras Rouquet, Massini, Latour y Vaghy, y los Sres. Federico Massini, Ferranti, Rumulo y Cayetano Massini, con decoracion y trages análogos.

Parte tercera.

Escena pantomímica trágica titulada

EL PARRICIDA,

por el Sr. Gandolfi.

Final general.

La jota aragonesa del *Tururú*, música del maestro Carnicer, cantada por los coristas y bailada por toda la compañía. Se estrenará una decoracion nueva en la primera parte, pintada por D. Pedro Ronci.

A las ocho de la noche.

Se ejecutará la misma funcion de ayer por la noche.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.